



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MARCILLO

El Pleno de la Junta Vecinal de Marcillo, en sesión celebrada el 4 de febrero de 2016, acordó aprobar inicialmente el presupuesto de gastos y de ingresos correspondientes al ejercicio de 2016 y sus bases de ejecución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone en la Secretaría del Ayuntamiento para que los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones ante el Pleno.

En Marcillo, a 4 de febrero de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Martín Herrera Espiga